



**OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en  
Infraestructura de Transporte de Uso Público

**SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 247-2007-CD (SESION  
EXTRAORDINARIA)**

A las trece horas del día 04 de julio del año dos mil siete, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión Extraordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores Marco Castillo Torres, Javier Illescas Mucha y José Moquillaza Risco, bajo la presidencia del señor Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión.

Asimismo, asistieron el señor Julio Escudero Meza, Gerente General, y la señorita Patricia Benavente Donayre, Gerente de Asesoría Legal (e), quien actuó como Secretaria de Actas.

**I. INFORMES**

**1. Gerente General**

**1.1. Opinión Técnica relativa a la Versión Final del Contrato de Concesión para los tramos viales de la Concesión de la Red Vial N° 4 (remitida por PROINVERSION con fecha 31 de mayo).**

La Gerencia General presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 029-07-GS-GRE-GAL-OSITRAN que emite Opinión Técnica sobre la versión final del Contrato de Concesión para el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4, remitida por PROINVERSION con fecha 31 de mayo de 2007.

Sobre el particular, el Gerente General entregó a cada uno de los Directores, una copia de la Nota N° 024-07-GG-OSITRAN, mediante la cual él formulaba una serie de comentarios y aportes adicionales a lo planteado por las áreas técnicas, con el fin someter dichas propuestas a consideración de los Directores.

Seguidamente, invitó a los señores Gonzalo Ruiz Díaz y a la señora Christy García Godos, a efectos que expliquen los alcances del informe presentado, quienes señalaron lo siguiente:

- Los comentarios realizados en el informe relativo al proyecto de Contrato de Concesión se basan, entre otros, en los siguientes criterios generales:

1. Una distribución equilibrada y razonable de los riesgos y prestaciones entre las partes.
2. Incentivar y promover la eficiencia en la provisión de los servicios relacionados con la infraestructura.

3. Los roles y competencias asignados en el marco institucional.

4. La continuidad y sostenibilidad del servicio público y del CONCESIONARIO, a lo largo del plazo de la Concesión.

- Los comentarios formulados por OSITRAN se basan en la experiencia en la regulación y supervisión de Contratos de Concesión acumulada durante los últimos años por la entidad.
- El Proyecto de Contrato corresponde a una concesión onerosa. Sin embargo, contempla la aplicación de un mecanismo de financiamiento diseñado para Concesiones Cofinanciadas (como es el caso de IIRSA Norte, Interoceánica Sur). Adicionalmente, el modelo de concesión propuesto por PROINVERSION, implica un control de parte del Concedente de las decisiones de inversión y financiamiento que debe realizar la Empresa Concesionaria, y en tal sentido; una transferencia de los riesgos propios de la Concesión al ente Concedente. Desde el punto de vista regulatorio, esta asignación de riesgos introduce incentivos para una menor eficiencia por parte del Concesionario con relación a la demanda del tráfico, costos e inversiones.
- OSITRAN, como Organismo Regulador y Supervisor especializado, considera que la supervisión de los Contratos de Concesión debería incidir en la calidad de los servicios prestados, debiendo centrarse en el cumplimiento de metas o resultados objetivos por parte del concesionario.

El Señor Gonzalo Ruiz señaló que se trataba de un proyecto similar al de IIRSA CENTRO, seguidamente, pasó a detallar los aspectos que implicaban una diferencia con dicho proyecto.

Seguidamente, el Presidente del Consejo Directivo señaló que la Gerencia General había recopilado los documentos emitidos por PROINVERSION, dando cuenta del número de circulares, cuatro versiones de contrato, cambio de modelo de una concesión cofinanciada a una onerosa, la inclusión del RPI en una de las últimas versiones; así como la variación de los Tramos de la concesión, previstos a lo largo del proceso, lo cual había ido variando dándose progresivamente.

El Presidente, señaló que dichas variaciones, en muchos casos de carácter sustancial, habían generado que OSITRAN enfrentase diferentes alcances y dificultades en el análisis, por lo que tratándose de un mismo proyecto OSITRAN ha tenido que evaluar variables sustancialmente distintas.

El Señor Marco Castillo señaló que en su opinión sería importante incluir esos datos en los antecedentes del informe.

Al respecto, el Presidente propuso que se continuara con la exposición de la administración, con el fin de evaluar dicha propuesta al final de la misma.

Seguidamente, el Señor Gonzalo Ruiz procedió a explicar los aspectos principales del proyecto, esquematizados en las fichas del contrato, entregadas a los Directores al inicio de la exposición.

El Señor José Moquillaza señaló que, considerando que el presente proyecto no tiene el nivel de inversión que tiene por ejemplo, IIRSA NORTE, se planteaba exigir una garantía de Fiel cumplimiento de US \$ 12'000,000.00; lo que era muy alto, pudiendo ello constituirse en una barrera de entrada. En ese sentido, señaló que era conveniente indicar esta situación en el informe; con el fin de que se evalúe una reducción que, eventualmente, pudiera promover un mayor nivel de competencia. Al respecto, los directores estuvieron de acuerdo.

El Señor José Moquillaza señaló que si el nivel de inversión era sustancialmente menor, tal vez el plazo de concesión no debería ser tan largo, de 25 años.

Al respecto, el Presidente señaló que si bien no había una mayor inversión en obras, era necesario crear incentivos adecuados de comportamiento por parte del Concesionario respecto a las obligaciones de mantenimiento. En ese sentido, señaló que si se consideraba un plazo menor, no habría los incentivos necesarios para que el Concesionario mantenga unos niveles de mantenimiento y serviciabilidad que duraran en el largo plazo. Seguidamente, se inició un debate acerca del plazo razonable en un proyecto con las características del Tramo Vial N° 4.

El Gerente General, señaló que este proyecto incluye el mantenimiento rutinario y el periódico y adicionalmente, señaló que en la actualidad, los costos de este tipo de proyecto se han incrementado, considerando las nuevas exigencias legales en materia ambiental.

Por su lado, el Señor Javier Illescas señaló que tenía una duda respecto a lo establecido en el Numeral 25 y 29 del informe; respecto de la concordancia de lo establecido entre uno y otro punto.

Continuando el debate, los señores Directores señalaron que era conveniente precisar ese aspecto del informe, cosa con lo que la administración estuvo de acuerdo.

Respecto a los comentarios elevados por el Gerente General ante el Consejo Directivo, los Directores los encontraron adecuados y solicitaron que sean incorporados en el informe presentado por la administración.

Respecto al Numeral 49, el Señor Illescas solicitó que aclare la observación relativa a la entrega de los bienes de la concesión y la entrega del derecho de vía. Respecto al Numeral 175, el Señor Illescas pidió que se amplíe el argumento planteado, cosa con la que los directores estuvieron de acuerdo.

Por su lado, el Señor Marco Castillo, pidió que en las conclusiones se reseñe todas las observaciones más importantes, como la relativa al Numeral 38. También se solicitó incluir en las observaciones de carácter conceptual, el incorporar el "diseño" como una obligación aislada; y aquella relativa a la integridad del modelo de concesión versus lo que son propiamente contratos de gestión.

Finalmente los Directores solicitaron que se incluya en el informe todos los aportes planteados, y con una nueva numeración se circule nuevamente entre los Directores, para su aprobación.

Pasó a orden del día.

## II. ORDEN DEL DÍA

1. **Opinión Técnica relativa a la Versión Final del Contrato de Concesión para los tramos viales de la Concesión de la Red Vial N° 4 (remitida por PROINVERSION con fecha 31 de mayo).**

**ACUERDO No. 991-247-07-CD-OSITRAN  
de fecha 04 de julio de 2007**

Vistos el Informe N° 029-07-GS-GRE-GAL-OSITRAN, el Oficio N° 33/2007/CPI-RV4/PROINVERSION, recibido por OSITRAN con fecha 31 de mayo de 2007, la versión final del Contrato de Concesión de los Tramos Viales de la Concesión de la Red Vial N° 4; y, según lo informado por el Gerente General;

Y; considerando las modificaciones efectuadas por los Directores, al Informe N° 029-07-GS-GRE-GAL-OSITRAN;

Consecuentemente, el Consejo Directivo de OSITRAN, en uso de su función de Opinión Previa y Supervisión de los Contratos, prevista en el Artículo 37° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 057-2006-PCM; acordó por unanimidad:

- a) Encargar a la Administración de OSITRAN a incorporar las modificaciones y sugerencias efectuadas por los miembros del Consejo Directivo, a efectos que el nuevo informe emita la Opinión

Técnica sobre la versión final del Contrato de Concesión para el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4, remitida por PROINVERSION con fecha 31 de mayo de 2007.

- b) Señalar que las Opiniones Técnicas de OSITRAN se orientan a cautelar la concordancia que debe existir entre los modelos de contrato de concesión propuestos por el órgano licitante y el marco normativo regulatorio, promover la eficiencia de los esquemas contemplados en cada proyecto; así como una adecuada distribución de riesgos entre las partes, consistente con la naturaleza del modelo concesional.
- c) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica no vinculante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 171.2 de la Ley N° 27444, que señala que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria de la ley.
- d) Notificar el Informe conteniendo la Opinión Técnica a la versión final del Contrato de Concesión para el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4, y el presente Acuerdo a PROINVERSION.
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.

**Marco Castillo Torres**  
Director

**Javier Illescas Mucha**  
Vicepresidente

**José Moquillaza Risco**  
Director

  
**Juan Carlos Zevallos**  
Presidente